



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

MA DE ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPANIA " PREDIAL

E INVERSIONISTA PARISA S.A.

CUANTIA: \$ 1'000.000,00---

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PRO-
VINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR

A LOS ~~22 DE JULIO~~ DEL MES DE JULIO DE MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; ANTE MÍ, DOCTOR

GUSTAVO FALCONI LEDESMA, ABOGADO Y NOTARIO

DEL CANTÓN, COMPARECE: EL SEÑOR PEDRO PABLO GO

MEZ SANTOS, CASADO, EJECUTIVO, A NOMBRE Y

EN REPRESENTACIÓN EN SU CALIDAD DE GERENTE

GENERAL DE LA COMPANIA PREDIAL E INVERSIONISTA

PARISA S.A., CALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRA-

MIENTO QUE SE INCORPORA; Y, DEBIDAMENTE AUTORI-

ZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA REFERIDA COMPAÑIA, CUYA COPIA DE ACTA CE-

TIFICADA SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO, MAYOR

DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO EN ESTA CIU-

DAD, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIÉN

DE CONOCER DOY FÉ; Y, PROCEDIENDO CON AMPLIA

LIBERTAD Y BIEN INSTRUÍDO DE LA NATURALEZA Y

RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO

DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES,

PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA Y

DOCUMENTO QUE COPIO: " SEÑOR NOTA-

RIO " --- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS -

1 PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE AUTORIZAR EL OTOR-
2GAMIENTO E INCORPORACIÓN DE UNA QUE CONTENGA
3UN AUMENTO DE CAPITAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE
4ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA, AL TENOR
5DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: PRIMERA:
6INTERVINIENTE: COMPARECE, OTORGA Y
7SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO EL
8SEÑOR PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS, POR LOS DE-
9RECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA " PREDIAL
10E INVERSIONISTA PARISA S.A. ", EN SU CONDI-
11CIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA MISMA,
12TAL COMO LO ACREDITA CON SU RESPECTIVA NOTA
13DE NOMBRAMIENTO. SEGUNDA: ANTE-
14CEDENTES: A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLI-
15CA OTORGADA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CAN-
16TÓN GUAYAQUIL, DOCTOR GUSTAVO BALCONÍ LEDES
17MA, EL VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
18OCHENTA Y CINCO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL
19REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTI
20UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
21SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA " P R E D I A L
22E I N V E R S I O N I S T A P A R I S A S.A." ;
23B).- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN
24SESIÓN UNIVERSAL CELEBRADA EL TRES DE SEPTIEM-
25BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE RESOL
26VIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COM-
27PAÑÍA EN UN MONTO DE UN MILLON DE SUCRES
28Y REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES,



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

2

1 EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE
2 DICHA SESIÓN, DE LA QUE SE AGREGARÁ UNA COPIA
3 A ESTA ESCRITURA, COMO DOCUMENTO HABILITAN
4 TE. TERCERA: AUMENTO DE
5 CAPITAL: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS,
6 EL SEÑOR PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS, POR
7 LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA
8 " PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A. ", DECLARA:
9 A).- AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE
10 " PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A. " HAS-
11 TA LA SUMA DE DOS MILLONES DE SUQUES, ESTO
12 ES, EN EL MONTO DE UN MILLÓN DE SUQUES, MEDIAN-
13 TE LA EMISIÓN DE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS
14 NOMINATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN MIL SUQUES
15 CADA UNA; B).- QUE TODAS LAS NUEVAS ACCIONES
16 HAN SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN
17 SU TOTALIDAD, EN LA FORMA CONSTANTE EN EL
18 ACTA DE LA SESIÓN UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL
19 DE ACCIONISTAS, REFERIDA EN EL APARTADO "B"
20 DE LA CLÁUSULA DE LOS ANTECEDENTES.- CUARTA
21 TA: SUSCRITORES.- ASÍ MISMO,
22 PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS, POR LOS DERECHOS QUE
23 REPRESENTA DECLARA: A).- QUE QUIÉN SUSCRIBE
24 ÍNTEGRAMENTE Y PAGA LA TOTALIDAD DE LAS
25 MIL NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE COMO CONSECUENCIA
26 DEL AUMENTO DE CAPITAL DECLARADO, ES PEDRO
27 PABLO GOMEZ SANTOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS,
28 DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TAL COMO SE DESPRENDE

1 DEL ACTA ALUDIDA EN EL LITERAL "B" DE LA CLÁU-
2 SULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA.- QUINTA: RE
3 FORMA DE ESTATUTOS: EL SEÑOR
4 PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS, POR LOS DERECHOS
5 QUE REPRESENTA DE " PREDIAL E INVERSIONISTA PA
6 RISA S.A. " TAMBIÉN DECLARA REFORMADO EL ARTÍCULO
7 LO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
8 INDICADA COMPAÑÍA, EN LA FORMA CONSTANTE EN EL
9 ACTA REITERADAMENTE MENCIONADA, ESTO ES, LA SE-
10 ÑALADA EN EL LITERAL "B" DE LA CLÁUSULA CONTENT -
11 VA DE LOS ANTECEDENTES.. AGREGUE USTED SEÑOR
12 NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE USO COMÚN
13 NECESARIAS PARA LA VALIDEZ Y EFICACIA JURÍDICA
14 DE ESTE INSTRUMENTO.- (FIRMADO?) ABOGADO EDUARDO
15 C. GARCIA FABRE.- MATRICULA NUMERO CUATRO MIL
16 TRESCIENTOS CUATRO.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA)
17 DOCUMENTO HABILITANTE . ----
18 N O M B R A M I E N T O : .- GUAYA-
19 QUIL, VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVE -
20 CIENTOS OCHENTA Y OCHO.- SEÑOR PEDRO PABLO
21 GOMEZ SANTOS.- CIUDAD.- DE MIS CONSIDERA-
22 CIONES: CÚMLEME MANIFESTAR A USTED QUE LA
23 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
24 PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A., EN SESIÓN
25 CELEBRADA EL DÍA DE HOY LO REELIGIÓ COMO GE
26 RENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA POR EL PERÍODO DE
27 CINCO AÑOS. EN TAL CALIDAD EJERCERÁ LA ADMINIS-
28 TRACIÓN ACTIVA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA

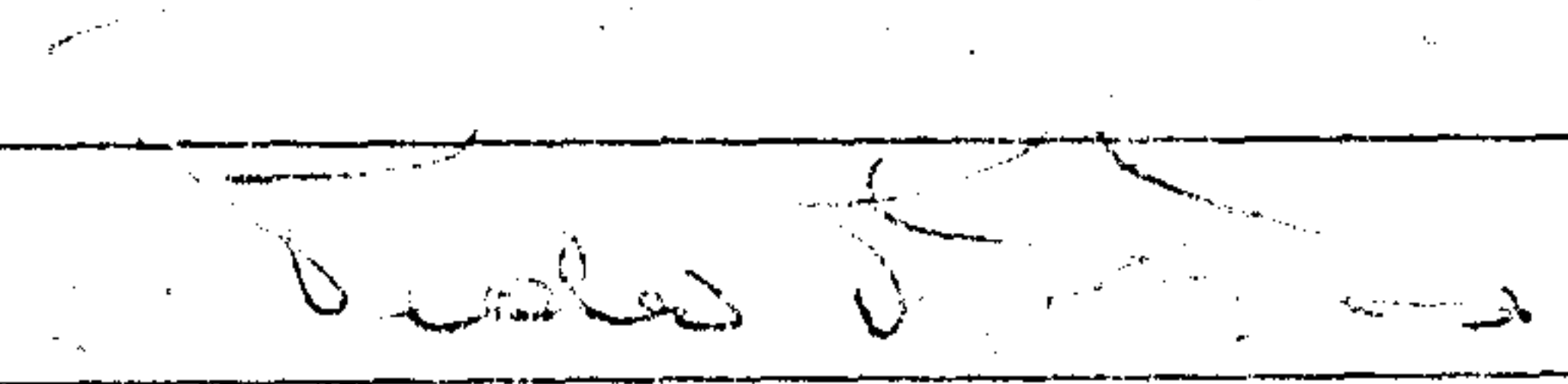


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil

1 REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
2 DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN LOS ESTATUTOS SOCIALES
3 PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A., SE CONSTA
4 TUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL
5 VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
6 CINCO, ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN
7 GUAYAQUIL, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA Y
8 SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DE
9 ESTE CANTÓN EL VEINTIUNO DE ENERO DE MIL NO-
10 VECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- ATENTAMENTE, (F I R M A D O)
11 DO) ANTONIO GOMEZ SANTOS.- PRESIDENTE.- ACEPTO
12 EL CARGO DE GERENTE GENERAL.- GUAYAQUIL
13 VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
14 Y OCHO.- (F I R M A D O) PEDRO PABLO GOMEZ
15 SANTOS.- QUEDA INSCRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO
16 DE GERENTE GENERAL DE FOJAS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS
17 TOS SESENTA Y CUATRO A VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SE-
18 SENTA Y CINCO, NÚMERO SIETE MIL QUINIENTOS NOVIATA Y
19 DOS DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BASC
20 EL NÚMERO DIEZ MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS
21 DEL REPERTORIO.- ARCHIVÁNDOSE LOS COMPROBANTES
22 DE PAGO POR IMPUESTO DE REGISTRO Y DEFENSA
23 NACIONAL.- GUAYAQUIL, JULIO SIETE DE MIL NOVE-
24 CIENTOS OCHENTA Y OCHO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL
25 (FIRMADO) ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-
26 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY
27 UN SELLO.- SON COPIAS- SE AGREGA AL REGISTRO
28 COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACOPIA

1	NISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA	
2	SEA.- ESTA ESCRITURA SE HALLA EXONERADA DEL	
3	PAGO DE IMPUESTOS SEGUN DECRETO SUPREMO NUMERO SETE-	
4	CIENTOS TREINTA Y TRES DE VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL	
5	NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL REGISTRO	
6	OFICIAL NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DE VEINTINUEVE	
7	DEL MISMO MES Y AÑO. POR TANTO, EL CONTRATANTE APROBO	
8	LA MINUTA INSERTA; Y HABIÉNDOLE LEÍDO YO EL NOTARIO	
9	ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN EN ALTA VOZ AL	
10	OTORGANTE, ÉSTE LA APROBÓ EN TODAS SUS PARTES Y	
11	FIRMA EN UNIDAD DE ACTO Y CONMIGO.- D O Y F E .-	
12		
13		
14		
15		CC: 09-04076734.-CT: 672555.-
16	Pedro P. Gómez S.-	CV: 153-126.-
17		RUC: 0990796254001.-
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

ACTA DE SESION UNIVERSAL DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A."

En Guayaquil, a los 3 días del mes de septiembre de 1987, siendo las 16h00', en el local ubicado en Chile 303 y Luque, piso 11, oficina 1101, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A.": a).- PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS, por sus propios derechos, como propietario de 996 acciones de un mil sucres cada una; b).- ANTONIO GOMEZ SANTOS, por sus propios derechos, como propietario de 1 acción de un mil sucres; c).- SUSANA GOMEZ SANTOS, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acción de un mil sucres; d).- AB. LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO, por sus propios derechos, como propietario de 1 acción de un mil sucres; y e).- ALICE ANDRADE DE GOMEZ, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acción de un mil sucres.

Al estar representada la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Sesión Universal de Junta General, al amparo de lo que determina el artículo 280 de la Ley de Compañías, con lo cual queda salvado el requisito de la convocatoria previa, que la misma Ley señala.

Prevía moción presentada por AB. LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO, los accionistas igualmente de una manera unánime, resuelven conocer como únicos puntos del orden del día, el aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos de la compañía.

Luego de resolver al respecto, se instala la sesión antes referida, bajo la Presidencia del señor ANTONIO GOMEZ SANTOS, Presidente de la compañía, y actuando como Secretario el señor PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS, en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma.

Inmediatamente, toma la palabra el señor ANTONIO GOMEZ SANTOS y expresa que como consecuencia de las últimas reformas efectuadas a la Ley de Compañías, es necesario el incrementar el capital social hasta el monto mínimo que la misma Ley fija, esto es, de \$1'000.000,00 sucres, hasta la suma de \$2'000.000,00 sucres.

Escuchado que fuera ello, los accionistas por unanimidad resuelven aumentar el capital de la compañía "PREDIAL E INVERSIONISTA PARISA S.A.", desde \$1'000.000,00 sucres hasta \$2'000.000,00 sucres, es decir, en la cantidad de \$1'000.000,00 sucres, mediante la emisión de 1.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres cada una.

A continuación, los accionistas por unanimidad resuelven que el pago de tales nuevas acciones se lo haga mediante compensación de créditos que por un monto de \$1'000.000,00 sucres mantiene la compañía en favor del ING. PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS; como consecuencia de esta resolución, los referidos accionistas unánimemente resuelven que quien suscriba la totalidad de las 1000 nuevas

acciones a emitirse, sea el ING. PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS, por lo que, ANTONIO GOMEZ SANTOS, SUSANA GOMEZ SANTOS, ALICE ANDRADE DE GOMEZ y LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO expresamente declaran, cada uno de ellos por sus propios derechos, que renuncian al derecho de preferencia que tienen para suscribir, en proporción a su participación en el capital social, las nuevas acciones que como consecuencia del aumento de capital se emitirán.

Posteriormente, toma la palabra el señor LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO y manifiesta que debido al aumento de capital anteriormente acordado, es necesario el reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, para lo cual, sugiere el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE \$2'000.000,00 SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL 0001 AL 2.000 INCLUSIVE. CADA ACCION QUE ESTUVIERE INTEGRAMENTE PAGADA, DARA DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS, TENDRAN ESE DERECHO EN LA PARTE PROPORCIONAL A SU VALOR PAGADO; LOS TITULOS DE ACCIONES CONTENDRAN LAS DECLARACIONES DE LEY Y SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL".

Escuchado que fuera dicho texto, los accionistas por unanimidad resuelven reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, al tener sugerido por el señor ANTONIO GOMEZ SANTOS.

Finalmente, no habiendo otro punto del qué tratar, los accionistas por unanimidad autorizan al GERENTE GENERAL para que otorgue la Escritura Pública por la cual se formalicen las resoluciones tomadas por esta Junta.

Por último, luego de un receso otorgado por el Presidente, se reinstala la Junta con la presencia de las mismas personas inicialmente asistentes, y se aprueba la presente Acta por unanimidad, por lo que, habiéndose agotado la agenda del orden del día, el Presidente declara terminada esta sesión universal de Junta General de Accionistas, siendo las 17h00.

FIRMAN:

ANTONIO GOMEZ SANTOS

PEDRO PABLO GOMEZ SANTOS

PRESIDENTE

SECRETARIO

AB. LUIS EDUARDO GOMEZ BEJARANO - SRTA. SUSANA GOMEZ SANTOS - SRA. ALICE A. DE GOMEZ

CERTIFICO QUE ES COPIA IGUAL A SU ORIGINAL.

Pedro Pablo Gómez S.-
Secretario.

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en cuatro fojas útiles que corresponden al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Parisa e Inv. Parisa S.A., en la misma fecha de su otorgamiento.-



Doy fé, que to-

20
1 mó nota de la Escritura que antecede a foja 1.917 del Registro Mer-
2 cantil, Rubro de Industriales de 1.986, al margen de la inscrip-
3 ción respectiva.-Guayaquil, Octubre diez de mil novecientos ochenta
4 y ocho.-El Registrador Mercantil .-

5 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
6 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

7 CERTIFICO:Que con fecha de hoy,queda archivada una copia auténtica
8 de esta escritura,en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto -
9 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de
10 Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878 del
11 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Octubre diez de mil novecientos
12 ochenta y ocho.-El Registrador Mercantil.-

13 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
14 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



15
16
17
18 **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL**
19 Valor pagado por este trabajo
20 5/.



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO So.
Guayaquil

1 mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de

2 Constitución de la Compañía Anónima "PREDIAL E INVERSIO-

3 NISTA PARISA S.A.", celebrada ante mí, con fecha: vein-

4 te de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, del conte-

5 nido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz

6 original de la presente, que por Resolución número: ochen-

7 ta y ocho-dos-uno-uno-cero cuatro mil ciento sesenta y

8 ocho, dictada por el Intendente de Compañías, de fecha:

9 veinte y siete de Septiembre del presente año, fué aproba-

10 da en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guaya-

11 quil, treinta de Septiembre de mil novecientos ochen-

12 ta y ocho.-

18 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-

19 04168, dictada el 27 de Septiembre de 1.988, por el Intendente

20 de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que con

21 tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIAL

22 E INVERSIONISTA PARISA S.A., de fojas 24.496 a 24.504, Número

23 2.318 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada

24 bajo el número 15.951 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre diez

25 de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

26
27 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANEPADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

28 Se to